



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**DESTINA A DOÑA BLANCA IRMA OVANDO SILVA,
AUXILIAR DE SERVICIOS AL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4197

CHILLÁN VIEJO, 26 JUL 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7912 del 30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña BLANCA IRMA OVANDO SILVA, Cedula de Identidad N° 12.549.484-6, como Auxiliar de Servicios de la POSTA DE SALUD RURAL DE RUCAPEQUEN, por 44 horas semanales.

Tratándose de personal regido por la Ley 19.378, el cual establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal, Art. 4° el cual indica que en todo lo no regulado por esta Ley se aplicará, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, la cual aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 70° de esta norma.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- DESTINA a Doña **BLANCA IRMA OVANDO SILVA**, Auxiliar de Servicios, Categoría F nivel 12, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

2.- El presente Decreto empezará a regir a contar del 01 de agosto del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ARR/OES/OMC/csn.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal.



26 JUL 2021